



Ana María Acosta Moreno, secretaria del Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el 9 de diciembre de 2020 y según consta en el borrador del acta, se adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTOS DIVERSOS Expediente 2670/2020

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN AL GRUPO DE VOLUNTARIS FORESTALS DE SANT FELIU DE CODINES.

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la aplicación 16 170 48901 verificar con un importe de 1.000,00 euros para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa al *Grup de Voluntaris Forestals de SFC*, CIF G 63527675.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 1 de diciembre de 2020, se emitió informe de Intervención en el cual se acreditaba la consignación de suficiente crédito a los Presupuestos municipales.

La Junta de Gobierno Local, per unanimidad, acuerda:

Primero.- Otorgar, con cargo a la aplicación 16 170 48901 del presupuesto de gastos de la Corporación, la siguiente subvención a

- *Grup de Voluntaris Forestals SFC* la subvención para prevención y extinción de incendios que asciende a la cantidad de 1.000,00 euros

Segundo.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención

Tercero.- Comunicar a los interesados que en un plazo de 10 días completen la documentación justificativa de la subvención.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno del Sra. Alcaldesa, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

